



ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No. 24 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, La Subsecretaria de Asuntos Tributarios se permite notificar los siguientes Requerimientos Ordinarios, los cuales fueron devueltos por correo por causal distinta a la dirección errada; mediante este aviso en el portal web y en la cartelera ubicada en el 5 piso de la Alcaldía- Secretaría de Asuntos Tributarios.

Que la parte considerativa del Requerimiento Ordinario se fundamenta de la siguiente manera:

En proceso de fiscalización a las declaraciones anuales de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil de la vigencia 2013, se observan inconsistencias en el valor descontado en la casilla C10 correspondiente a "Menos retenciones a título de industria y comercio" frente al valor informado por los agentes de retención a esta Subsecretaría. Solicitando mediante el requerimiento ordinario copia de todos los certificados de retención a título de industria y Comercio del año gravable 2013.

Una vez adelantado el trámite de notificación por correo certificado sin que este surtiera efectos legales conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional se procede a proferir los respectivos Requerimientos Ordinarios mediante aviso, identificando los contribuyentes que a continuación se relacionan:

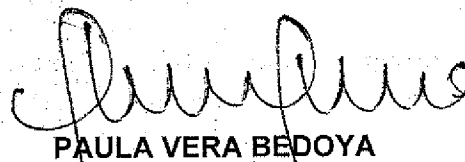
CODIGO ESTABLECIMIENTO	RAZON SOCIAL	CONSECUTIVO REQUERIMIENTO
1037	FONDA LA GUITARRA	R-003-2015
702	FUENTE DE SODA "BETANCOURT'S BAR"	R-002-2015
2558	FUENTE DE SODA Y CAFETERIA ARKAKAY	R-006-2015
25397	STAR CLUB SHOW COREÓGRAFICO Y ARTISTICO	R-021-2015
25827	CALZADO JORDAN	R-025-2015
39291	JUGOZA CERRITOS	R-041-2015
39549	VIVA LA VIDA	R-043-2015
44157	PRODUCCIONES OMEGA LTDA	R-051-2015
45195	SERVICIOS DE PREVISIONES ESPECIALES	R-054-2015
49486	BILLARES EL PAISA CUBA	R-062-2015
51481	DOMICILIOS SUPER AGIL	R-068-2015
52279	CELL HOUSE LA 7	R-071-2015
54259	LA FARRA BAR CROSSOVER	R-077-2015
57464	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PROFARMA S.A.S.	R-081-2015
60074	VIEJO T.K EL BALCON PAISA	R-090-2015
66419	SERVICIOS TEMPORALES UNIVERSAL	R-104-2015
66944	LICORES JEY LAS 24 HORAS	R-106-2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 315 del Acuerdo No 41 de 2012 Estatuto Tributario Municipal, en concordancia con el artículo 684 del Estatuto Tributario Nacional, se da traslado del presente Requerimiento Ordinario, por el término de un (1) mes, contado desde la fecha de su notificación, a fin de que presente los documentos solicitados.

Vencido el termino anterior, si no hubiere presentado los soportes, la Secretaría de Hacienda Municipal procederá a continuar con el proceso de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 315, 316 y 321 del Estatuto Tributario Municipal.”

NOTA: La notificación se entenderá surtida para efectos de responder o impugnar los pliegos, a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal Web.


DIANA MILENA PULGARIN SANTA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios


PAULA VERA BEDOYA
Profesional Universitario

Proyectó: Liana Marcela Cano Giraldo
Revisó: Jose Daniel Martinez Villa

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se publico en la página Web de la Alcaldía el día:

En la cartelera de la Secretaria de Hacienda el día:

Se desfijó el día: